



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 87/14

VISTOS:

El presupuesto que demanda la organización del XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase.

Los Artículos 3 y 4 de la Resolución N° 20/13 de la XXV Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades realizada en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián de fecha 18 de abril 2013, aprueba la sede para la realización de la Segunda Fase del XII Congreso Nacional de Universidades a la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno".

La Resolución N° 01/13 del XII Congreso Nacional de Universidades - Primera Fase, de fecha 23 de Agosto 2013 en la Universidad Juan Misael Saracho, que aprueba la realización de la Segunda Fase del XII Congreso Nacional de Universidades en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

La Resolución N° 01/13 de la I Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de fecha 15 de noviembre 2013, realizada en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián.

La Resolución N° 01/14 de la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades de fecha 18 de marzo de 2014, realizada en la Universidad Autónoma Tomas Frías.

CONSIDERANDO:

Que, por mandato de la XXV Conferencia Nacional de Universidades, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, es responsable de organizar el XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase.

Que, habiéndose aprobado que los gastos que demande la realización del XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase), deberá ser prorrateado entre todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de Bs.249.480,00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Bolivianos) correspondiente a la organización de la Segunda Fase del XII Congreso Nacional de Universidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instruir a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, efectivizar la transferencia o deposito de estos recursos a la Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" (**Cuenta No. 1-2233562 del Banco Unión - U.A.G.R.M.**), en el plazo máximo de 30 días calendario, el importe prorrateado corresponde al siguiente detalle:

No.	UNIVERSIDAD	IMPORTE
1	Universidad Mayor San Francisco Xavier (Chuquisaca)	17.820
2	Universidad Mayor de San Andrés (La Paz)	17.820
3	Universidad Mayor San Simón (Cochabamba)	17.820
4	Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (Santa Cruz).	17.820
5	Universidad Autónoma Tomas Frías (Potosí)	17.820
6	Universidad Técnica de Oruro (Oruro)	17.820
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Tarija)	17.820
8	Universidad Autónoma del Beni (Beni)	17.820
9	Universidad Nacional Siglo XX (Potosí)	17.820
10	Universidad Amazónica de Pando (Pando)	17.820
11	Universidad Publica de El Alto (La Paz)	17.820
12	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (La Paz)	17.820
13	Universidad Católica Boliviana	8.910
14	Escuela Militar de Ingeniería	8.910
15	Universidad Andina Simón Bolívar	8.910
16	Universidad Policial Boliviana	8.910
	TOTAL	249.480

ARTÍCULO TERCERO.- Para fines de respaldo a la transferencia a ser realizada por las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y el CEUB a favor de las Universidades anfitrionas de la Primera y Segunda Fase del XII Congreso de Universidades de Bolivia, las mismas deberán hacer llegar al CEUB y a las Universidades del Sistema, el informe de descargo debidamente respaldado.

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



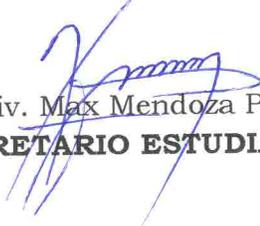
Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

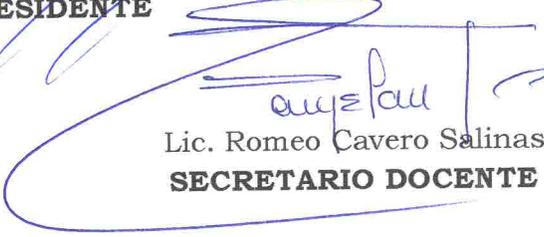
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Saul Rosas Ferrufino

PRESIDENTE


Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Caverro Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"